

COMUNICADO

Estimados servidores administrativos:

Previo saludo, se les informa que por el mes de enero del presente año 2023 (planilla de pago del mes de febrero del año 2023) no se realizará descuento alguno por tardanzas, debido a que será considerado como un mes de implementación y/o adecuación por la reactivación del horario establecido según Directiva de Incorporación, Asistencia y Permanencia de la UNTELS (aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022-UNTELS), el cual es el siguiente: **DL 276: 8:00am-16.15pm y D.L 1057: 8:00am-16.45pm.**

***Los servidores administrativos (D.L. 276 y D.L. 1057), afiliados al sindicato SUTA, tienen el horario de trabajo de 8:00am a 16:00pm (en virtud de la Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2016-UNTELS).**

Del mismo modo, se cumple con indicar que a partir del 01 de febrero del 2023 se realizarán tal y como se menciona en la Directiva señalada los descuentos por tardanzas e inasistencias registradas en el reloj biométrico, los cuales se verán reflejados en el pago de la Planilla del mes de marzo del presente.

Por último, la tolerancia diaria máxima **para el ingreso de los servidores administrativos es de 15 minutos**, por lo que transcurrido el tiempo de comprensión no se podrá ingresar a la UNTELS, salvo que de manera excepcional cuenten con la autorización de su Jefe de Oficina o Unidad respectiva. Solo se podrá presentar como máximo tres (3) autorizaciones al mes y estas deberán ser comunicadas a la Unidad de Recursos Humanos dentro de las 24 horas de otorgada la autorización de ingreso, previa observación del formato N° 01 "Formato de Justificación" de la Directiva en mención.

***Cabe mencionar, que el descuento de las tardanzas se llevará a cabo desde el primer minuto que exceda su horario de ingreso.**

Atentamente,



**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNTELS**

Villa El Salvador, 25 de enero del 2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**